



RAD. No. 70-001-40-03-002-2019-0606-00.

EJECUTIVO SINGULAR TERMINADO.

SECRETARIA: Señor Juez; pasó a su Despacho el presente proceso informándole que el Representante Legal de la otrora integrante de la parte ejecutada Sociedad CONSTRUARH S.A.S., señor JHONNATAN ENRIQUE BERTEL BENITEZ, a través de memorial adjunto, otorga poder a un profesional del derecho para que lo represente y este a su vez solicita la entrega de un depósito judicial que le fue descontado a su representada luego de la terminación del presente pleito por pago total de la obligación.

Sírvase proveer.

Sincelejo, 22 de julio del 2021.

LINA MARIA HERAZO OLIVERO

SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO, Veintidós (22) de Julio de Dos Mil Veintiuno (2021).

En atención a la nota de secretaría precedente, acaeciendo que el Representante Legal de la otrora integrante de la parte ejecutada Sociedad CONSTRUARH S.A.S., señor JHONNATAN ENRIQUE BERTEL BENITEZ, le otorga poder a un Profesional del Derecho para que lo represente en este proceso, de conformidad con el Inciso 2º, Artículo 74 del Código General del Proceso.

Por otro lado, el Mandatario Judicial de la parte ejecutada solicita la entrega de un depósitos judicial descontado a su representada luego de la terminación del pleito por pago total de la obligación; ahora bien, una vez verificado el cartulario se corrobora que mediante proveído datado dieciocho (18) de diciembre del 2019, se dispuso la culminación del presente litigio, existiendo en la actualidad un depósito judicial descontado por el Municipio de Sincelejo a la otrora integrante de la parte ejecutada Sociedad CONSTRUARH S.A.S., Representada Legalmente por JHONNATAN ENRIQUE BERTEL BENITEZ, del cual ahora el Mandatario Judicial de la actora solicita su devolución; y, como está facultado para recibir, se accederá a lo solicitado.

En mérito de lo expuesto, sé,

RESUELVE:

PRIMERO: Por expresa autorización de la otrora integrante de la parte ejecutada Sociedad **CONSTRUARH S.A.S.**, identificada con el NIT No. 900723109-1, Representada Legalmente por el señor JHONNATAN ENRIQUE BERTEL BENITEZ, hágase entrega previo endoso e identificación a su Apoderado Judicial **MODESTO OJEDA ARBOLEDA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 92.497.747; y, Tarjeta Profesional No. 51.473 del C .S. de la J., con facultades expresas para recibir, del siguiente depósito judicial:

No. 463030000639702 de fecha 20/02/2020 por valor de \$ 25.217.766,00



Para un total de VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (**\$25.217.766**), descontados por el Municipio de Sincelejo- Sucre a la otrora integrante de la parte ejecutada Sociedad **CONSTRUARH S.A.S.**, identificada con el NIT No. 900723109-1, Representada Legalmente por el señor JHONNATAN ENRIQUE BERTEL BENITEZ. **Ofíciase.**

SEGUNDO: Téngase al Abogado **MODESTO OJEDA ARBOLEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.497.747; y, Tarjeta Profesional No. 51.473 del C. S. de la J., como Apoderado Judicial de la otrora integrante de la parte ejecutada Sociedad **CONSTRUARH S.A.S.**, singularizada con el NIT No. 900723109-1 de Sincelejo, Representada Legalmente por JHONNATAN ENRIQUE BERTEL BENITEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.102.850.908, en los términos y para los efectos a que se contrae el poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ESTADO No. 98
FECHA: 23-07-21
SECRETARÍA

Firmado Por:

RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
cb6e2bc19bcd996a2523ec597c6847b17bb6181b98a41460ac942bc25cbabcbd
Documento generado en 22/07/2021 04:03:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>